



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Kristy María Ponce Airpurúa

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 269-3066
264-7711
FAX: 223-9815

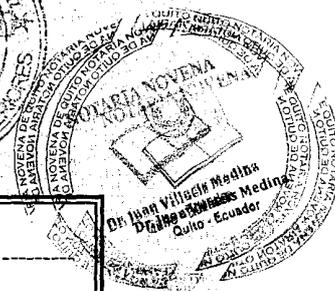
AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE GERARDO ORTEGA,
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

Apartado 0831-00762
Panamá, Rep. de Panamá
e-mail: kponce@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA No. 8,883 DE 9 DE noviembre DE 20 09

FOR LA CUAL: se protocoliza el acta de una reunión de Junta de Accionistas de la sociedad denominada INVERSIONES Y ASESORIA SURCO, S.A., celebrada el día nueve (9) de noviembre de dos mil nueve (2009).



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

(8,883)

Por la cual se protocoliza el acta de una reunión de Junta de Accionistas de la sociedad denominada **INVERSIONES Y ASESORIAS SURCO, S.A.**, celebrada el día nueve (9) de noviembre de dos mil nueve (2009).

Panamá, 9 de noviembre de 2009

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICDA. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro- doscientos veintitrés-ciento cuarenta y seis (4-223-146), compareció personalmente **ROLANDO CANDANEDO NAVARRO**, panameño, varón, casado, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ochociento quince- novecientos trece (8-115-913), quien actúa en nombre y representación de la sociedad denominada **INVERSIONES Y ASESORIAS SURCO, S.A.**, inscrita a Ficha número tres tres siete nueve cinco seis (337956), Rollo cinco siete uno dos dos (57122), Imagen cero cero tres cinco (0035) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, persona a quien conozco y debidamente facultado para este acto como consta en el acta que se transcribe en este mismo documento, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública y al efecto protocolizo, acta de una reunión de Junta de Accionistas de la sociedad denominada **INVERSIONES Y ASESORIAS SURCO, S.A.**, celebrada el día nueve (9) de noviembre de dos mil nueve (2009).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a los comparecientes que esta Escritura Pública debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **Andrés Peralta**, varón, portador de la cédula de identidad personal número cinco-catorce-dos mil seiscientos setenta y cinco (5-14-2675) y **Rogelio Valencia**, varón, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintisiete-seiscientos cuarenta y tres (8-427-643), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, quienes son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

(8,883)

(Fdos.) **ROLANDO CANDANEDO N.** ----- **Andrés Peralta** ----- **Rogelio Valencia** --

----- **LICDA. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA, Notaria Pública Undécima** -----

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
INVERSIONES Y ASESORIAS SURCO, S.A.** -----

En la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009), se llevó a cabo una reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad **INVERSIONES Y ASESORIAS SURCO, S.A.**

Presentes se encontraban la totalidad de las acciones emitidas y en circulación. Los accionistas renunciaron al aviso de convocatoria previa. -----

Presidió la reunión **ROLANDO CANDANEDO N.**, Presidente de la sociedad y como Secretario Ad-hoc actuó **ROLANDO CANDANEDO DENEKEN**, por ausencia del titular. -----

El Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto considerar la conveniencia de modificar la clase de acciones de la sociedad. El Presidente propone que las acciones sean nominativas, para lo cual se requiere modificar el artículo Tercero del Pacto Social. -----

A moción debidamente presentada, sustentada y aprobada por unanimidad se resolvió lo siguiente: -----

A) Modificar como en efecto se modifica el artículo tercero del Pacto Social, para que en lo sucesivo lea así:

“TERCERO: El capital social será de **QUINCE MILLONES DE DOLARES (US\$15,000,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en **CIENTO CINCUENTA MIL (150,000)** acciones nominativas con un valor nominal de **CIEN DOLARES (US\$100.00)**, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Cada acción tiene derecho a un voto en todas las reuniones de Junta de Accionistas. **a) El derecho de votación corresponderá exclusivamente a los tenedores de tales acciones, a razón de un voto por cada acción así tenida. b) El precio de las acciones podrá ser pagado en dinero, en trabajo, en servicio o en bienes de cualquier clase. El valor de los trabajos, servicios o bienes que se presten a cambio de acciones serán determinadas por la Junta Directiva”.** -----

B) Se autoriza al Licenciado ROLANDO CANDANEDO N., para que comparezca ante Notario Público a protocolizar e inscribir copia de la presente acta. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión. -----

(Fdos.) **ROLANDO CANDANEDO N.**, Presidente. -- **ROLANDO CANDANEDO D.**, Secretario Ad-hoc. -----

Yo, **ROLANDO CANDANEDO D.**, Secretario Ad-hoc certifico que la anterior es fiel copia de su



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



1207
5358

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL

5004.00

09 11 09 12:10:13

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



original que reposa en el libro de Actas.

(Fdo.) ROLANDO CANDANEDO D., Secretario Ad-hoc.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

Mudoneal
Medina Villacis Medina
Notario Público Undécimo



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2009

Presentante: ANDRES PERALTA

Liquidación No.: 7009243796

Ingresado Por: MACLEPA03

Fecha y Hora: 2009/11/11 11:04:41:3

Asiento: 202788

Cedula: 5-14-2675

Total Derechos: 50.00

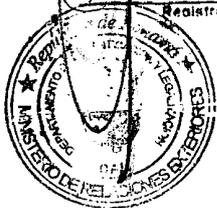
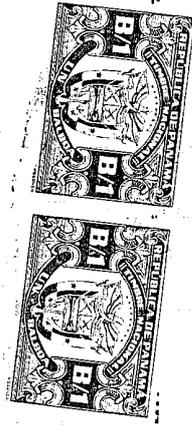
Emmanuel Venalozn

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil: 337956 Sigla No. SK
Documento Redi No: 1675783
Operación realizada: Acta
Derechos de Registro Bl.: 40.00
Derechos de Calificación Bl.: 10.00
Panamá: 12 de noviembre del 2009
Cusido de Espino
Registrador: 971



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por NEREIDA DE ESPINO
3. quien actúa en calidad de JEFA DE MERCANTIL
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 12/11/2009
7. en la Oficina de DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. # Rec.: 3385832
9. Julia M. McKay
FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....
en Quito a.....de.....12 ENE. 2011
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO (E)





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 306611

PAG. 1
// GLJOPA20

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 698674



QUE LA SOCIEDAD :

INVERSIONES Y ASESORIAS SURCO, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 337956 ROLLO: 57122 IMAGEN: 35
DESDE EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) ROLANDO CANDANEDO NAVARRO
(2) GABRIEL RODRIGUEZ COVER

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) ROLANDO CANDANEDO N.
2) MARIA DEL MAR PIMENTEL
3) ROLANDO CANDANEDO-DENEKEN

QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : ROLANDO CANDANEDO N.
TESORERO : ROLANDO CANDANEDO-DENEKEN
SECRETARIO : MARIA DEL MAR PIMENTEL

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ROLANDO CANDANEDO NAVARRO

QUE SU CAPITAL ES DE ****15,000,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL SERA DE QUINCE MILLONES DE DOLARES (\$15,000,000.00)
MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN
CIENTO CINCUENTA MIL (150,000) ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL
DE CIENTO DOLARES (\$100.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA, CADA UNA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TRES DE ENERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 01:08:19.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 698674
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 000260
FECHA: Lunes 03, Enero DE 2011
// GLJOPA20 //

[Signature]
JOHEL ANTONIO COCCTO
CERTIFICADOR



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la
copia certificada que me fue presentada y que luego
devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente
en.....hojas (n/s).....
en Quito a.....de.....
12 ENE. 2011
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO (E)

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto Cepeda

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 20

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

06 JAN 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 626

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento